## Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N° 242/19 del 16/05/2019

# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 17/19

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES" – I.D. 360.958.**

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES" – I.D. 360.958**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador de Ofertas, nombrado por Resolución N°. 242/19 de fecha 16/05/19, del Ministerio de la Mujer, siendo miembros del mencionado comité los siguientes funcionarios de la Institución:

1. **CP LIZ SANDRA ACOSTA,** Directora de Administración.
2. **ABG. LIZA BENÍTEZ,** Abogada de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
3. **VIVIANA PAREDES,** Jefa Interina del Departamento de Suministros.
4. **ABG. GRACIELA ALONSO,** Encargada de la Unidad de Transparencia.
5. **ABG. VIRGINIA PICAGUÁ,** Jefa de Monitoreo y Seguimiento de Contratos.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: ANDRES H. ARCE S.A., SIDUS S.A., SALUMAX S.A., MATHER COMPANY S.R.L., 11 DE SETIEMBRE S.R.L.; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes 4 de junio de 2019, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N°. 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, con la presencia de la **Lic. Mirtha Elías Fariña,** Viceministra del Viceministerio de Administración y Finanzas; el **Lic. Bladismir Gallano,** Director de Contrataciones; la **Abg. Graciela Alonso,** Encargada de la Unidad de Transparencia; la **Abg. Virginia Lorena Picaguá,** Jefa de Monitoreo y Seguimiento de Contratos, en

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones



LIZA BENÍTEZ
Abogada Dictaminante
DGAJ - MINMUJER

Viviana Paredes
Jefa
Suministro y Stock

Abg. Graciela Alonso Gutiérrez
Encargada de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

C.P. Sandra Acosta
Directora de Administración
Ministerio de la Mujer

carácter de Secretaria de Acta y la **Lic. Natalia Mora,** Directora General de la Dirección General de Auditoria Interna, en carácter de observadora.

En dicho acto se deja constancia que la Apertura del llamado prevista para el 27 de mayo de 2019 fue prorrogada mediante Acta para el 4 de junio de 2019. En esta fecha se presenta 1 (un) solo sobre de oferta perteneciente a la firma **INTEG-VP S.R.L.** Al respecto y considerando las disposiciones legales contenidas en la Resolución DNCP N°. 522/15, además, el desabastecimiento de productos e instrumentos químicos y medicinales y productos de primeros auxilios y la necesidad de contar con dichos productos, se procede a la apertura del sobre.

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente oferente:

| N°. | OFERENTE | LOTE | COTIZACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | **INTEG – VP S.R.L.** | 1 | Gs. 13.069.000 |
| | | 2 | NO COTIZA |
| | | MONTO TOTAL | Gs. 13.069.000 |

a) **<u>OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:</u>**

No se registró ninguna observación en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04/06/2019.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación..."*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.



Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones
Abg. Alfonso Gutierrez
Jefe de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

MENÍTEZ
Dictaminante
MINMUJER

Viviana Paredes
Jefa
Suministro y Stock

Sandra Acosta
Directora de Administración
Ministerio de la Mujer

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y en el Art. 1 del Decreto N°. 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| N°. | OFERENTE | FORMULARIO DE OFERTA | DD. JJ. M.O. | DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA | FORMULARIOS N°. 6 Y 7 DE LA CARTA DE INVITACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **INTEG – VP S.R.L.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

No se observan incumplimientos en relación a la presentación de documentos de carácter sustancial por parte del oferente más arriba citado.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma **INTEG-VP S.R.L., "CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continua con la evaluación correspondiente.

## 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y del Art. 1 del Decreto N°. 3.719/15, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la Oferta presentada por la firma **INTEG-VP S.R.L.** no presenta errores aritméticos.

### a) VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 8.452/18, se encuentra en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

LIZA BENÍTEZ
Abogada Dictaminante
DGAJ - MINMUJER

Abg. Graciela Alonso Gutiérrez
Encargada de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer



Viviana Paredes
Suministro - Stock

Sandra Acosta
Director de Administración
Ministerio de la Mujer

**b) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

El Comité de Evaluación deja constancia que la firma **INTEG – VP S.R.L.** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a la oferta de la firma **INTEG – VP S.R.L.** para su evaluación correspondiente:

| N°. | EMPRESA OFERENTE | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|
| 1 | INTEG-VP S.R.L. | Gs. 13.069.000 |

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **INTEG - VP S.R.L.**

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

**4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **INTEG-VP S.R.L.,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a:

**a) VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E, constatándose lo siguiente:

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean persona jurídicas. | INTEG-VP S.R.L. |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | **CUMPLE** |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | **CUMPLE** |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | **CUMPLE** |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del/la firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | **CUMPLE** |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | **CUMPLE** |

Abg. Virginia Picagua
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones



Viviana Vecedes
Jefa
Suministro y Stock

LIZA BENITEZ
Abogada Dictaminante
Abogada de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

C.P. Sandra Acosta
Directora de Administración
Ministerio de la Mujer

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | **CUMPLE** |
| Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social expedida por el Instituto de Previsión Social | **CUMPLE** |

| **OTROS DOCUMENTOS** | **INTEG-VP S.R.L.** |
|---|---|
| Fotocopias de Contratos, Facturas y/u Órdenes de Compras con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2017/2018). | **CUMPLE** |
| Balance de los años 2017 y 2018. | **CUMPLE** |
| Certificado de Origen del bien/servicio ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley Nº 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del margen de preferencia. La omisión de la presentación del documento, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. | **NO CUMPLE** |
| Documento que avale la legalidad de los bienes ofertados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. | **NO CUMPLE** |
| Habilitación vigente para fabricar, importar y comercializar Dispositivos Médicos. | **NO APLICA** |
| Registro Sanitario y Constancia para importar y comercializar Dispositivos Médicos. | **NO APLICA** |

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así representantes o socios de la firma **INTEG-VP S.R.L.**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

| N°. | NOMBRE | EMPRESA | C.I. | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Sergio Miguel Mendoza Benítez | INTEG-VP S.R.L. | 3.628.848 | No figura en los registros del SINARH |
| 2 | Víctor Gerardo Mendoza Benítez | INTEG-VP S.R.L. | 1.535.917 | No figura en los registros del SINARH |
| 3 | Cecilia Filomena Benítez de Mendoza | INTEG-VP S.R.L. | 384.223 | No figura en los registros del SINARH |



Abg. Virginia Picagua
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones
Ministerio de la Mujer

Abg. Liz Ramírez
Abogada Dictaminante
DGAJ - MINMUJER

Sandra Acosta
Directora de Administración
Ministerio de la Mujer

Las constancias emitidas se encuentran en el **Anexo B** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N°. 21.909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente firma la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

- Nota de fecha 06/06/2019, se ha solicitado a la firma **INTEG-VP S.R.L.** las siguientes documentaciones: Fotocopias de Contratos, Facturas y/u Órdenes de Compras con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2017/2018), Certificado de Origen del bien/servicio ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, Documento que avale la legalidad de los bienes ofertados, emitido por la Dirección nacional de Vigilancia Sanitaria, Habilitación vigente para fabricar, importar y comercializar Dispositivos Médicos y Registro Sanitario y Constancia para importar y comercializar Dispositivos Químicos.

- Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **INTEG-VP S.R.L.**, a través de la Nota de fecha 10/06/2019, ha presentado Fotocopias de Contratos, Facturas y/u Órdenes de Compras con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2017/2018) y presenta una nota en la cual manifiesta que el Documento que guarda relación a la legalidad de los bienes ofertados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria se encuentra en trámite. No presenta Certificado de Origen del bien/servicio ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. En el caso de la Habilitación vigente para fabricar, importar y comercializar Dispositivos Médicos y Registro Sanitario y Constancia para importar y comercializar Dispositivos Químicos **NO APLICA** para los Ítems ofertados por dicha firma.

Por lo tanto, la firma **INTEG-VP S.R.L., CUMPLE** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante. Las notas remitidas por los oferentes se encuentran en el **Anexo C** del presente Informe de Comité de Evaluación de Ofertas.

### a. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **INTEG-VP S.R.L.**en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia y concluye que los mismos se ajustan a los precios referenciales adoptados por esta Convocante.

### b. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2017 y 2018. El Comité Evaluador de Ofertas analizó la capacidad financiera de la firma **INTEG-VP S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:



Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

LIZA BENÍTEZ
Abogada Dictaminante
DGAJ MUJER

Gracielia Alonso Gutiérrez
Encargada de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Vivian Paredes
Jefa
Suministro y Sto

Sandra Acosta
Director de Administración
Ministerio de la Mujer

**RATIOS DE LIQUIDEZ**

| Año 2017 | | | Año 2018 | | | PROM. | COND. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO CORRIENTE | PASIVO CORRIENTE | RATIO | ACTIVO CORRIENTE | PASIVO CORRIENTE | RATIO | | Deberá ser igual o mayor que 1 |
| 119.836.558 | 539.288 | 222,21 | 239.028.807 | 11.933.802 | 20,03 | **121,12** | **CUMPLE** |

**ENDEUDAMIENTO**

| Año 2017 | | | Año 2018 | | | PROM. | COND. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PASIVO TOTAL | ACTIVO TOTAL | INDICE | PASIVO TOTAL | ACTIVO TOTAL | INDICE | | No deberá ser mayor a 0,80 |
| 539.288 | 120.588.570 | 0,00 | 11.933.802 | 239.392.309 | 0,05 | **0,03** | **CUMPLE** |

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

| Año 2017 | | | Año 2018 | | | PROM. | COND. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UTILIDAD | PN | PROM. | UTILIDAD | PN | PROM. | | No deberá ser negativo |
| 4.691.766 | 120.049.282 | 0,04 | 107.354.215 | 227.458.507 | 0,47 | **0,26** | **CUMPLE** |

**b) <u>VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.</u>**

De conformidad a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presenta por la firma **INTEG-VP S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

| EXPERIENCIA | INTEG-VP S.R.L. |
|---|---|
| 2 (dos) años de experiencia comprobada en la provisión de Productos Químicos y Medicinales. El/la oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de **COMO MÍNIMO 2 (DOS) FOTOCOPIAS SIMPLES DE CONTRATOS, FACTURAS y/u ORDENES DE COMPRA, POR AÑO** de provisión de bienes similares a lo ofertado en esta licitación con Empresas Públicas y/o Empresas Privadas, en los **años 2017 y 2018 (2 copias por año)** | **CUMPLE** |

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que la firma **INTEG-VP S.R.L.** **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la Convocante.

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

Viviana Ramírez
Encargada de la Dirección de Suministros

Abg. Graciela Alonso Gutiérrez
Encargada de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer



LIZA BENITEZ
Abogada Dictaminante
DGAJ - MINMUJER

Sandra Acosta
Directora de Administración
Ministerio de la Mujer

**5. CONCLUSIÓN.**

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma **INTEG-VP S.R.L.:**

1. Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación y experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presenta el precio evaluado como el más bajo.

**6. RECOMENDACIÓN.**

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES" – I.D. 360.958**, a la siguiente firma: **INTEG-VP S.R.L.** por la suma total de Gs. 13.069.000 (Guaraníes trece millones sesenta y nueve mil) correspondiente al **LOTE 1.-**
- **Declarar Desierto el LOTE 2,** conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 inciso a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna…".*

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 5 de julio de 2.019.

**C.P. SANDRA ACOSTA**
Directora de Administración

**ABG. LIZA BENÍTEZ**
Abogada de la Dirección de Asesoría Jurídica

**ABG. GRACIELA ALONSO**
Encargada
Unidad de Transparencia

**VIVIANA PAREDES**
Jefa Interina
Departamento de Suministros

**ABG. VIRGINIA PICAGUÁ**
Jefa de Monitoreo de Contratos